28/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Abogado pierde la oportunidad de recurrir una sentencia por estar de baja médica

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha rechazado que pueda **interrumpirse el plazo** de presentación de un escrito de preparación de un recurso por el mero hecho de que el abogado interesado se encuentre de baja por incapacidad temporal.

El auto, **de 5 de julio de 2022**, llama la atención que, durante el alegado período de baja, el letrado abrió su buzón de Lexnet y presentó un escrito.

El caso

El **25 de junio** de 2021, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia que fue enviada al buzón Lexnet del letrado en el mediodía del **2 de julio**. No obstante, el abogado no abrió el buzón hasta pasados unos días, en concreto, el **14 de julio**.

Fruto de su disconformidad con el fallo aludido, el letrado, en nombre y representación de su cliente, presentó un **escrito de preparación** de recurso de casación para unificación de doctrina, vía Lexnet, el día **26 de julio**.

Finalmente, el TSJ acordó no haber lugar a tener por preparado el citado recurso ya que el mismo fue presen ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF